

Interrelación Catastro-Registro en Uruguay



III REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ
PERMANENTE DEL CATASTRO DE
IBEROAMÉRICA

Dirección Nacional de Catastro
Ministerio de Economía y Finanzas
Uruguay



Antecedentes: DNC

§ La Dirección Nacional de Catastro es el organismo público que maneja y conserva un sistema nacional de información sobre los bienes inmuebles en sus aspectos económico, geométrico y jurídico; como base para el planeamiento, desarrollo y ordenamiento del territorio.

§ Es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas

§ Su sede central está ubicada en Montevideo, y cuenta con 20 Oficinas Delegadas en el interior del país.

Antecedentes: DGR

§ La Dirección General de Registros es el organismo público que tiene como misión garantizar la seguridad del tráfico jurídico mediante la publicidad de los actos y negocios jurídicos que la ley determina, a través de la registración e información a los interesados.

§ Es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura.

§ Su sede central también se encuentra en Montevideo, con 20 Registros de la Propiedad en el interior del país.

Antecedentes: relación histórica DNC-DGR

§ La DGR requiere de la información catastral para la identificación inequívoca de los inmuebles, que es la base para un sistema registral confiable.

§ Las Oficinas Registrales comunican a la DNC las mutaciones jurídicas que se producen.

§ Desde 1943 para predios rurales y desde 1962 para todos los inmuebles del país, no es posible inscribir en los registros una escritura de traslación o declaración de dominio y las sentencias que declaran la prescripción adquisitiva si no hace mención a plano de mensura inscripto.

Antecedentes: relación histórica DNC-DGR



§ Las Secciones Inmobiliarias de la DGR se ordenan en base al número de empadronamiento, ubicación y descripción completa del inmueble según plano registrado, sección o localidad catastral, área, límites, linderos y demás antecedentes gráficos en caso de ser necesarios.

§ Para la inscripción en la DGR de toda escritura de traslación o constitución de dominio e hipoteca, se requerirá constancia de presentación de DJCU en la DNC.

Proyecto de interconectividad: Objetivos

GENERALES

§ Fortalecimiento técnico de las instituciones catastrales y de registro de la propiedad, a través de la modernización de sus relaciones, procesos y servicios

§ Dar respuesta a necesidades crecientes de información tanto de usuarios particulares como de requerimientos institucionales

§ Brindar mayor seguridad jurídica, a través de una descripción unificada de la propiedad y las características físicas de los inmuebles

§ Contribuir a la creación de un catastro multifinalitario, vinculando los aspectos jurídicos con el registro físico, geométrico y económico de las parcelas a nivel nacional

Proyecto de interconectividad: Objetivos

ESPECÍFICOS

§ Incorporar herramientas para una mejor y más eficiente gestión catastral y jurídica

§ Establecer un orden y una actualización permanentes para ambos registros

§ Compartir las respectivas bases de datos, ofreciendo un instrumento que facilite el vínculo entre ambas

§ Establecer una transferencia o consulta ágil y efectiva entre las dos entidades en términos de tiempo y calidad de datos.

Proyecto de interconectividad: Metodología de trabajo



- 1) Diagnóstico de la situación informática de DNC y DGR.
- 2) Diseño del sistema de interconexión, definiendo:
 - información a compartir,
 - sistema a desarrollar (bases alfanuméricas, gráficos, capas de información para un SIG, fotos aéreas y de fachadas, etc),
 - formatos de intercambio a futuro.
 - identificación de requerimientos (hardware, recursos humanos, software).

Proyecto de interconectividad: Metodología de trabajo

3) Desarrollo e implementación:

- importación primaria de datos desde ambos organismos hacia el nuevo sistema
- identificación de inconsistencias (datos faltantes, duplicados o inválidos) y su consiguiente normalización a efectos comparativos.
- Búsqueda de interrelaciones coincidentes entre datos catastrales y registrales.
- Exportación de resultados a utilizar por ambas instituciones.

4) Transferencia de tecnología y capacitación; elaboración de manuales de procedimiento para su uso óptimo, talleres, y cursos de aplicación para funcionarios de ambos organismos.

Proyecto de interconectividad: Variables a compartir a nivel de cada inmueble

§ Situación actual / Antecedentes

<u>VARIABLE</u>	<u>DNC</u>	<u>DGR</u>
Nº padrón	X	X
Área total	X	X
Área terreno	X	
Área construcciones	X	
Valor total	X	
Valor terreno	X	
Valor construcciones	X	
Ubicación (para algunos)	X	X
Titularidad		X
Padrones linderos		X
Plano	X	
Padrón de mayor área		X
Afectaciones:		
Minería, aguas, áreas naturales protegidas, monumentos históricos.		X

Proyecto de interconectividad: Variables a compartir a nivel de cada inmueble

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO						
CEDULA CATASTRAL						
REGIMEN		EXPEDIDA		VALOR REAL		
COMUN		INTERNET		2008		
DEPARTAMENTO	ZONA	S. CAT	LOCALIDAD	CALLE	PUERTA	BIS
MONTEVIDEO	CAT1	URB	MONTEVIDEO	ANTONINO COSTA	3431	
PADRON	CARPETA	MANZANA	SOLAR	LAMINA	COORD	
127851	6886		19			
AREA DEL PREDIO		AREA EDIF				
Hect	Metros					
	349	218				
VALOR REAL TERRITORIAL		VALOR REAL DE MEJORAS		VALOR REAL TOTAL		VIGENCIA
\$ 1.749.878		\$ 734.344		\$ 2.484.222		DEC.796/08
NO CUMPLE CON EL ART. 178 LEY 17296						
<i>Al solo efecto de aplicar el Art. 1 del DEC.796/08 para el pago de los impuestos de :</i> PATRIMONIO, I.T.P. y PRIMARIA se exhibe el siguiente valor base 2008 para su liquidación: \$ 1.918.472						
						
INTERNET 24/04/2009				Pág: 1		

Proyecto de interconectividad: Variables a compartir a nivel de cada inmueble



www.catastro.gub.uy

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
MONTEVIDEO

Fecha: 24/04/09
Hora: 15:06:33
Página: 1

Padron: 127851

Regimen : COMUN

<i>Carpeta Catastral</i>	6886	<i>Lamina</i>	0	Area del Terreno	
<i>Solar</i>	19	<i>Cuadrícula</i>	0	<i>Hect</i>	<i>Mtrs</i>
<i>Zona</i>	1	<i>Ruta</i>	0	0	349
<i>Distrito Catastral</i>	18	<i>I.P.R.</i>	0	Tot.Area Edif	
		<i>I.V.R.</i>	0	218	

Declaraciones Juradas Procesadas

Fecha Datos del Técnico

Nombre de calle	Puerta	Bis	Dimensión
			Frente
ANTONINO COSTA	3431		10,00

Piso	U.O	Hab	Serv	Destino	Categ	Estado	Area	Tipo	Año	Año	Cubierta
							Edificada	Obra	Const	Rema	
1,0	0	4	2	1 VIVIENDA	3,0	3,0	82	0	1948	0	0
0,0	0	3	4	1 VIVIENDA	3,0	3,0	102	0	1948	0	0
0,0	0	0	0	39 GARAGE	3,0	3,0	25	0	1948	0	0
-1,0	0	0	0	42 SOTANO	3,0	3,0	9	0	1948	0	0

Categorías -> 1.0-Muy Buena 2.0- Buena 3.0-Mediana 4.0-Económica 5.0-Muy Económica

Estados de Conservación -> 1.0-Excelente 2.0-Bueno 3.0-Regular 4.0-Malo 5.0-Muy Malo

Tipos de Obra -> (0)-Original (11a17)-Reforma (21-28)-Paralizada más de 1 año (31-38)-Habitada sin terminar 40-a Construir 50-a Demoler

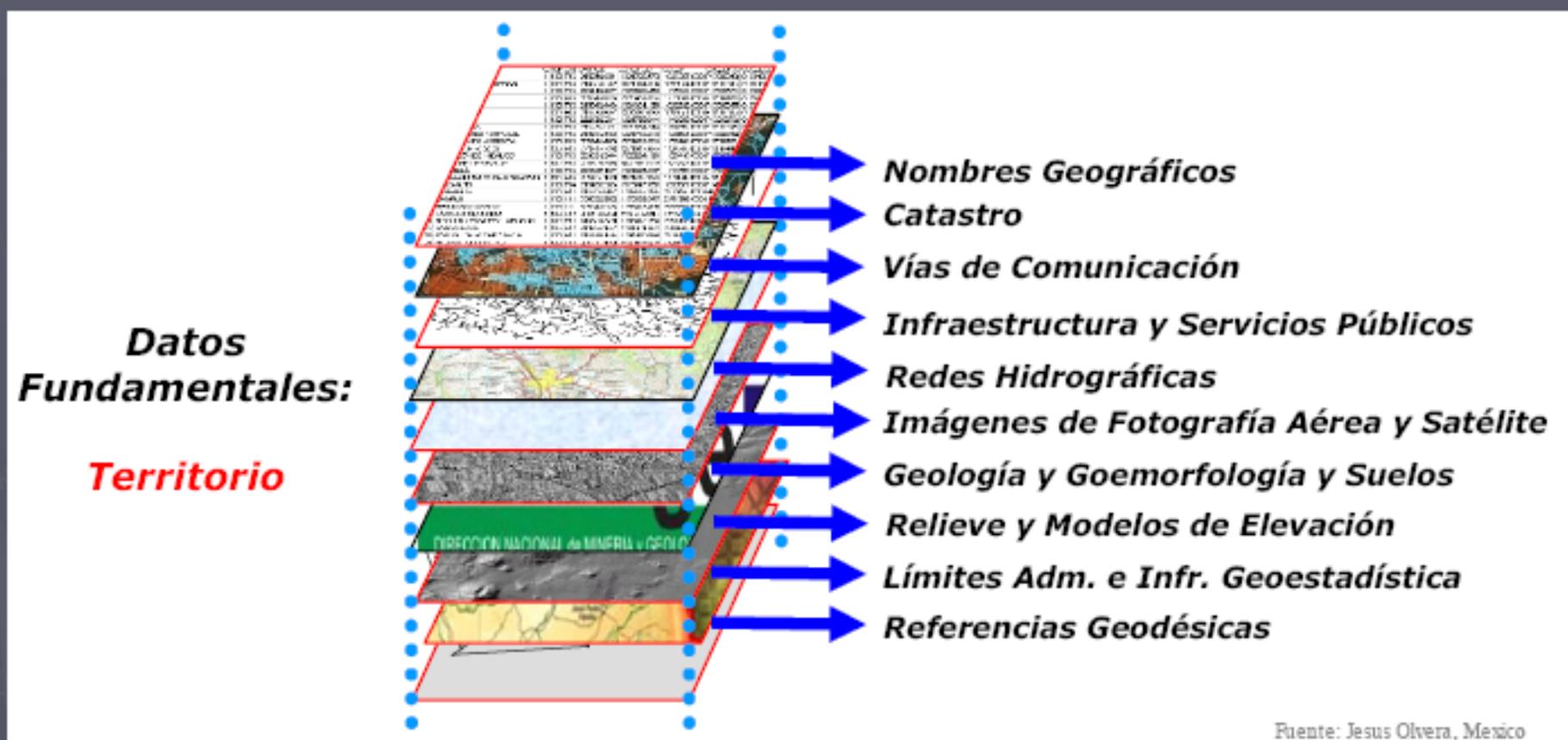
Cubierta -> 0-Losa o Bovedilla 1-Liviana s/cielorraso 2-Liviana c/cielorraso 3-Quincho s/cielorraso 4-Quincho c/cielorraso

Proyecto de interconectividad: Forma de implementación



- § desarrollo sobre webservices de las dos instituciones
- § hosting: plataforma de AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento)
- § la conexión se realizará con un vínculo directo al conjunto de datos provisorios de la Infraestructura Nacional de Datos Espaciales Uruguay (IDE)

- definición del Conjunto de Datos Provisorios (CDP) a ser utilizado por todos los organismos públicos



- propuestas en cuanto a su accesibilidad, disponibilidad, uso y distribución

- ▶ se crea el Grupo de Trabajo sobre Infraestructura de Datos Espaciales (GTIDE) dentro de la estructura de AGESIC
- ▶ se conforman 3 Grupos de Trabajo (dentro del GTIDE):
 - ▶ Datos, Metadatos y Estándares
 - ▶ Difusión y capacitación
 - ▶ Geoportal

geoportal IDE

FASE 1 – servicio centralizado

Mapa de Web

- ▶ la IDE en Uruguay
 - el proyecto IDE
 - grupos de trabajo
 - ▶ grupos
 - ▶ subgrupos
- ▶ servicios del portal
 - Visualización de mapas
 - Descarga de datos / metadatos
 - Links a aplicaciones de otras instituciones
- ▶ noticias y eventos
- ▶ documentos
- ▶ contacto

Inicio

Acerca de AGESIC

Sociedad de la Información

Proyectos

Normativa y Estándares

Documentos de Interés

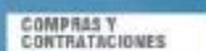
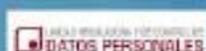
Llamados y Concursos

Utilidades

Noticias

Links de Interés

Contactanos



IDE Uruguay

Quiénes somos

La Infraestructura de Datos Espaciales de la República Oriental del Uruguay (IDE-ROU) es una iniciativa del Poder Ejecutivo que surge ante la necesidad de racionalizar el manejo de la información espacial.

Más información

Visualización de mapas



Mauris a quam purus, accumsan vulputate ligula. Cum sociis natoque penatibus et magnis dis partent montes, nascetur ridiculus mus.

Ingresar

Descarga de archivos



Sistema de descargas de archivos de uso exclusivo para usuarios registrados.

Ingresar

> Cómo solicitar usuario (pdf 105kb)

Noticias

Julio 2009

Lorem ipsum dolor.

Mauris a quam purus, accumsan vulputate ligula cum scilismatoque penatibus et magnis dis part orient montes, nascetur ridiculus mus habitant morbi tristique senectus et netus.

Más información

Julio 2009

Lorem ipsum dolor sit amet.

Vivamus posuere cursus auctor. Nam sit amet nisi nunc, id ultrices metus. Sed interdum leo nec nulla pulvinar ac accumsan erat tristique. Quisque vel sapien sit amet nisi congue molestuada auris ullamcorper sodales.

Más información

Links de interés

- Visor de mapas del SOM
- Visor de mapas de la IMM
- Visor de mapas del CONEAT

Próximas actividades

14 de julio al 28 de agosto

Primera instancia del Curso de "Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico" que imparte SEBUCEA.

> Más información

¿Qué es AGESIC?



Interoperabilidad: Marco de gobierno electrónico



§ El proyecto se desarrollará en el marco de interoperabilidad establecido por AGESIC:

- Definir y adoptar los estándares a utilizar para los datos, metadatos y la transferencia de información geográfica, con la conectividad necesaria para la implementación de los geoservicios web en consonancia con las acciones del Gobierno Electrónico del Uruguay (RedUY)

Interoperabilidad: Marco teórico

§ Anteproyecto de Ley de Interoperabilidad:

- Objetivo: promover la interoperabilidad de los servicios y sistemas de información de los organismos públicos, sean estatales o no, estableciéndose la obligatoriedad del intercambio de información entre éstos.
- Principio de cooperación e integralidad: los organismos públicos estatales o no estatales deberán interrelacionarse a través de medios electrónicos, a fin de simplificar los procesos administrativos y fomentar la prestación conjunta de los servicios a las personas.

Interoperabilidad: Marco teórico

§ Anteproyecto de Ley de Interoperabilidad:

- Propiciar una visión integral de los organismos del Estado, para evitar la superposición de actuaciones y promover el desarrollo de prácticas coordinadas.
- Principio de eficiencia y eficacia: el intercambio de información a través del uso de medios electrónicos, deberá contribuir a mejorar la calidad de los servicios e información a las personas, reducir de manera sustancial los tiempos y plazos de los procedimientos administrativos y optimizar los recursos de la Administración Pública.

Interoperabilidad: Potencial de interconexión con otros organismos

§ Dirección General Impositiva (DGI)



§ Intendencias Municipales

